



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 - DEL 22 OCT 2026

“ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA PROCESO PN DECAQ SA MC 039 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.”

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 de 2015, resolución 00502 del 05/03/2026 (por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos), comunicación oficial No. GS-2026-094732-DECAQ del 17/10/2026, mediante la cual se solicita el encargo como comandante de Departamento de Policía, resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante resolución No. 00502 del 05/03/2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 “por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones”, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el Departamento de Policía Caquetá, requiere contratar “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES”. Por tal motivo se hace necesario realizar un proceso de contratación toda vez que el Departamento de Policía Caquetá no cuenta con la capacidad técnica y operativa para atender esta demanda.

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos que se deriven del proceso contractual, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8326 del 21 de octubre del 2026, expedido por la jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá, correspondientes a la vigencia fiscal 2026.

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos que se deriven del proceso contractual, para la vigencia futura 2027, los cuales se encuentran amparados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el día veintitrés (23) de octubre de 2026, se publicaron en la Pagina Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, estudios previos, así como el proyecto del pliego de condiciones borrador del proceso PN DECAQ SA MC 039 2026, el cual tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES". El valor estimado de la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.326.597.000,00) incluido el valor del IVA, distribuidos así:

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS por valor de setecientos cincuenta millones de pesos (\$750.000.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA.

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS por valor de quinientos setenta y seis millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$576.597.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA.

Que de acuerdo al cronograma el plazo máximo para la presentación de la solicitud de limitación del Proceso a MiPymes fue 19/10/2026 a las 07:00 PM. Que mediante plataforma del SECOP II página del proceso PN DECAQ SA MC 039 2026, no se solicitaron limitación a MiPymes:

teniendo en cuenta que no se presentó ninguna solicitud para limitar el presente proceso a MiPymes, El Departamento de Policía Caquetá se permite informar que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el proceso en mención no se limitará a MiPymes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comandante del Departamento de Policía Caquetá (E)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. PN DECAQ SA MC 039 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES", el cual se desarrollará conforme al cronograma publicado en el SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que no se presentó ninguna solicitud para limitar el presente proceso a MiPymes, El Departamento de Policía Caquetá se permite informar que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el proceso en mención no se limitará a MiPymes.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2050, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015., teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de selección abreviada para la contratación, y que el objeto presenta Servicios de Características Técnicas Uniformes, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad Selección Abreviada – subasta inversa.

ARTICULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común a participar en el proceso de selección abreviada de subasta inversa No. PN DECAQ SA MC 039 2026.

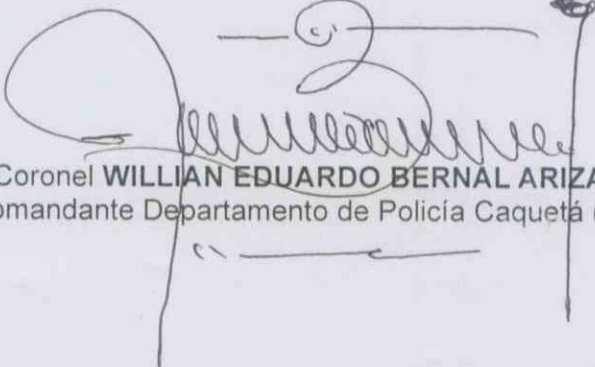
ARTICULO QUINTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026


Coronel **WILLIAN EDUARDO BERNAL ARIZA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá (E)

Elaboró:

IT. DANIEL ALEXANDER PARDO CANO
ANALISTA DE CONTRATOS (E)

Revisó:

SI. CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA RIAÑO
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS DECAQ (E)

Revisó:

IT. JOHN FERNANDO RAMÍREZ CARDENAS
JEFE DE CONTRATOS (E)

Revisó:

CT. JUAN ALBERTO MOSQUERA VÁSQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVO

Revisó:

TC. WILMER FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
SUBCOMANDANTE DECAQ (E)

Fecha de elaboración: 22/10/2026
Ubicación: Mis Documentos/2026

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono.4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

